



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 1676

FECHA: 15 de Mayo 21

DATOS GENERALES																																																											
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Ag. Capital S.A. de C.V.																																																											
DIRECCION: Rio de la Uta 209																																																											
COLONIA: Del Valle con Parke Nueva Juarez																																																											
EXPEDIENTE CATASTRAL				NO. EXPEDIENTE: 3005/1676/VI/2021																																																							
PAGO POR CONCEPTO DE: Lic. de Construcción 76 unidades																																																											
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS						CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL																																																
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I																																																											
A. PRIMERA CATEGORIA																																																											
B. SEGUNDA CATEGORIA																																																											
C. TERCERA CATEGORIA																																																											
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)																																																											
CUOTA MINIMA																																																											
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS																																																											
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VIV.</th> <th colspan="2">LOTES</th> <th colspan="2">VIV.</th> <th colspan="2">LOTES</th> <th colspan="2">VIV.</th> <th colspan="2">LOTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td><td>275</td><td>LOTES</td><td>15</td><td>M</td><td>275</td><td>LOTES</td><td>30</td><td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td> </tr> <tr> <td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td><td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td><td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td> </tr> <tr> <td>M</td><td>275</td><td>LOTES</td><td>30</td><td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td><td>M</td><td></td><td>LOTES</td><td></td> </tr> </tbody> </table>												VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		M	275	LOTES	15	M	275	LOTES	30	M		LOTES		M	275	LOTES	30	M		LOTES		M		LOTES													
VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES																																																	
M	275	LOTES	15	M	275	LOTES	30	M		LOTES																																																	
M		LOTES		M		LOTES		M		LOTES																																																	
M	275	LOTES	30	M		LOTES		M		LOTES																																																	
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III																																																											
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.																																																											
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.																																																											
A) HASTA 100 M2																																																											
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2																																																											
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2																																																											
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2																																																											
E) MAYOR DE 1000 M2																																																											
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.																																																											
A) HASTA 100 M2																																																											
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2																																																											
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2																																																											
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2																																																											
E) MAYOR 1000 M2																																																											
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.																																																											
A) HASTA 100 M2																																																											
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2																																																											
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2																																																											
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2																																																											
E) MAYOR DE 1000 M2																																																											
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.																																																											
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS																																																											
B) POR PROYECTOS URBANISTICO																																																											
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES																																																											
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2																																																											
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2																																																											
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2																																																											
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS																																																											
10. PRORROGA																																																											
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS																																																											
12. MODIFICACIONES																																																											
13. RECEPCION DE OBRA																																																											
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES																																																											
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55																																																											
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2																																																											
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2																																																											
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2																																																											
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55																																																											
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL																																																											
18. SANCIÓN																																																											
SEGÚN LEY DE CATASTRO																																																											
OTROS:																																																											
Total = 31,325.50																																																											

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.